MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIOS DE LIMPIEZA CON ID N 366.440.

Juan de mena 18 de junio de 2.019

Señor.
Julio Cesar Antúnez
Intendente Municipal
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la municipalidad de juna de mena y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33. ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:

El mismo se llevó a cabo en fecha 15 de junio del corriente a las 08:45 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas:

1. **V&V SERVICIOS**

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mana: ----------
Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación ni objeciones sobre las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar

aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----------

1- V&V SERVICIOS: Precio total de la oferta IVA Incluido: Gs. 144.300.000 (GUARANÍES, ciento cuarenta y cuatro millones trecientos mil). ---------

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**V&V SERVICIOS**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

En el punto de la garantía de mantenimiento de oferta donde se hace mención en el acta de apertura la cual la convocante pide póliza, este comité considerara la garantía de mantenimiento de oferta por DECLARACIÓN JURADA presentada por las dos empresas debido a que en el anexo de formularios no dice

textualmente la palabra "NO APLICA", lo que ha generado una confusión a los potenciales oferentes a la hora de presentar sus ofertas y, por ello, debido a las confusiones mencionadas este comité cree conveniente aceptar la garantía de mantenimiento de oferta por DECLARACIÓN JURADA. -

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**V&V SERVICIOS**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copias de contratos y/o facturaciones correspondientes por provisiones de servicio similar al objeto del presente llamado, del año los (3) tres años (2016 y 2017, 2018), con empresas públicas y/o privadas.	CUMPLE
Los potenciales oferentes deberán presentar el certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de desestimación.	CUMPLE

3. CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES.

Ítem	V&V SERVICIOS
1	G. 144.300.000

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES.

En este punto la empresa V&V SERVICIOS cumple con el rango solicitado.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar, proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos.

Se ha realizado una verificación de la inhabilidad prevista en el art.40 de la ley, al oferente representante de la firma; del cual surge lo siguiente: **SR. HUGO MARCELO TORRES SAAVEDRA CON CI N° 2.987.127.**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Que la empresa presenta correctamente la declaración jurada del art. 40 de la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recursos humanos de esta Institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, el oferente no aparece en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante. La misma se comprueba que se registra datos como docente de la Universidad Nacional de Asunción, pero no coincide con el horario de clase, en el cual se desempeña en el turno noche.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

2. ASPECTO LEGAL:

Al respecto se informa cuanto sigue: la firma **V&V SERVICIOS** ha presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitados en la carta de invitación.

c. Análisis económico:

La UOC ha realizado el análisis, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

La oferta presentada por la firma **V&V SERVICIOS**, se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 144.300.00 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones trecientos mil). ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para "**SERVICIOS DE LIMPIEZA"** solicitados por la Institución Municipal, de la Ciudad de Juan de Mena en amparo de: ----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 28 Adjudicación – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" .... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

-Art. 34 Inc c) que reza: *Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, cuyos casos, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación.*

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas":

- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------
1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----

3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas aspecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité Evaluador sugiere al señor Intendente Municipal, salvo su mejor parecer: ------
1. Adjudicar a la empresa **V&V SERVICIOS**, por los motivos que a continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria. ----------

- Los precios ofertados totalizan la suma de **G. 144.300.000** (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones trecientos mil) **con IVA Incluido,** y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria. ----------

Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes y/o servicios, objeto de la contratación.

Es mi informe. ----------

.....
Pte. Comité de Evaluación
Luis Enrique Ferreira

.....
Miembro Comité de Evaluación
Srta. Yeni Villalba